



Puerto Williams, 16 AGO 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorándum N° 418 de fecha 16/08/2019, informado ayuda social.
- Actas de entrega y providencia N° 4488597.

DECRETO:

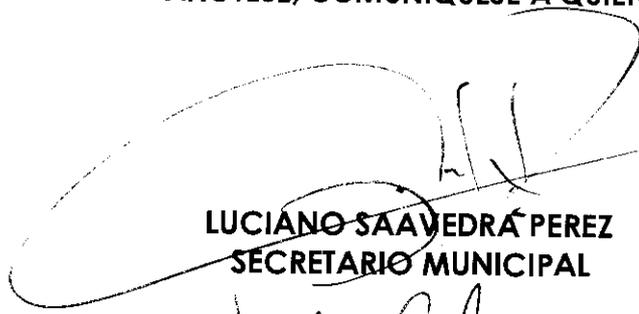
1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza:

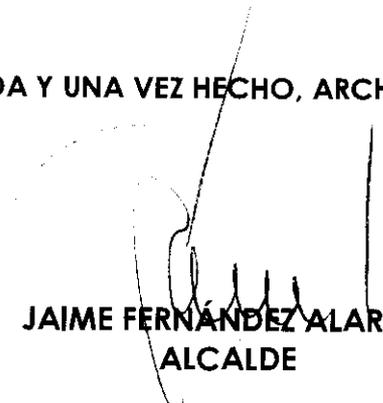
N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Luis	Barría Álvarez		Apoyo social en ayuda económica en dinero efectivo, concepto de arriendo (periodo agosto-diciembre)	\$1.000.000

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/PTV/JSC/POG/LSP/afu

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Alcaldía
- 3.- DDC Social
- 4.- Adquisiciones

Puerto Williams, 16 de agosto 2019

MEMORANDUM N° 418

**A: SR. ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNO
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN**

**DE: JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

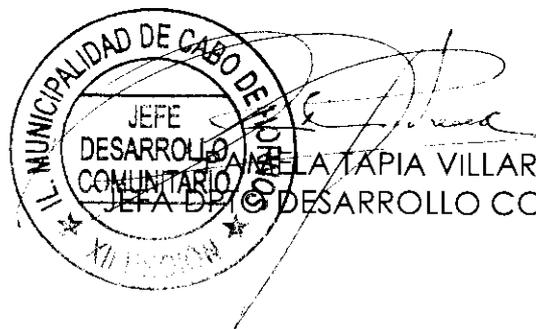
Junto con saludar, por medio del presente, se remite información respecto a ayuda social dirigida al Sr: Luis Barría Álvarez.

Referido a Providencia N°448 8597, con fecha 13 de agosto 2019, "solicitando apoyo social, en lo particular apoyo en dinero en efectivo, por concepto de arriendo por única oportunidad".

Este apoyo hacer referencia a colaboración en dinero en efectivo, por concepto de arriendo. Este será, como es solicitado en carta de solicitud, vale decir el 50% del arriendo en el periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre del año 2019 que equivale a la suma de \$1.000.000 de pesos.-

Esta ayuda, permitirá, aportar a la recuperación del señor Luis Barría Álvarez Se adjunta providencia.

Sin otro particular, se despide atentamente


JEFE
DESARROLLO
COMUNITARIO
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

PTV/afu
Distribución:
1. Alcaldía
2. DDC
3. DDC Social



Providencia N° Fecha:

Remitente:

Documento:

Descripción:

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Jurídico
DAEM									

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

*Social
llamar a pagar*

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma



[Handwritten signature]
ALCALDE

llamar a gabinete

SOLICITUD

Luis Barría Álvarez, Run , adulto mayor, saluda atentamente a don Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y respetuosamente expone lo siguiente y solicita:

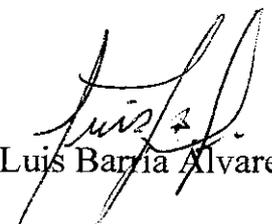
Como es de su conocimiento mi estado de salud está muy deteriorado ya que debo dializarme tres veces a la semana, motivo por el cual me es imposible regresar a mi hogar de Puerto Williams. A consecuencia de esta enfermedad me veo en la obligación de tener que arrendar una casa en Punta Arenas. Estuvimos arrendando una muy chiquita e incómoda para el descanso después de mi sesión de diálisis, pero igual nos arreglábamos, con mucho esfuerzo y sacrificando otras necesidades pagábamos la suma de \$450.000, pero la dueña la pidió porque llegaría su hija y la necesitaban. Tuvimos que recurrir a un familiar y rogarle que nos tuviera en su casa mientras encontrábamos otra. El valor de los arriendos es muy elevado (no se encuentran por menos de \$300.000), pero igual debemos arrendar una porque donde estamos es una solución provisoria .

Además, debemos tener recursos para alimentación, pagar servicios básicos y pagar taxi por lo menos 4 veces a la semana para trasladarme de la casa al hospital y luego el regreso.

Por todo lo antes expuesto y apelando a su ofrecimiento de ayuda es que solicito a usted pueda apoyarme con, por lo menos, la mitad del arriendo que debo pagar mensualmente, ya que mis recursos económicos no alcanzan para todos los gastos producidos por mi enfermedad.

Luis Barría, agradece de antemano su buena disposición y espera contar con su ayuda.

Es gracia


Luis Barría Álvarez

Punta Arenas, agosto 07, 2019.-

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°



SEÑOR DE **LUIS BORTO ALVAREZ**

LA CANTIDAD DE **Seiscientos cincuenta mil**

QUILÓMETROS **DPTO** UBICADA EN

FBI

411

ROL

ARRIENDO \$ **450.000**

AGUA \$ **200.000**

ENERGIA \$

ELECTRICA \$

GAS \$

GASTOS \$

COMUNES \$

TOTAL \$ **650.000**

DOMICILIO **Mayo, Cabañas**

desde **15/11/19**

A. S. S. S.

Y RUBEN ARRENDADOR

19

El arrendatario se compromete a usar el inmueble únicamente con un fin de habitación o de negocio de la casa, y no para otros fines. No se permite el uso del inmueble para fines comerciales o industriales. El arrendatario no podrá subarrendar el inmueble ni permitir que otros lo hagan. El arrendatario se compromete a mantener el inmueble en buen estado de conservación y a pagar los impuestos y tasas que correspondan. El propietario se reserva el derecho de inspeccionar el inmueble en cualquier momento con previo aviso. El contrato se celebrará en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del propietario y el otro en poder del arrendatario. Ambos ejemplares tendrán igual validez. El presente contrato se celebra en la ciudad de Santiago, Chile, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2019.

6.717.174-7